Unidad para las Víctimas

**CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

La Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que de conformidad con el Ley 1448 de 2011, por medio del cual se organiza la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fija como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Que, para el desarrollo de los objetivos propios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA**, presenta justificación de la necesidad para realizar contrato de prestación de servicios, con los siguientes objetos Contractuales:

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| **1** | 519 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de realizar el seguimiento financiero de la Dirección y sus subdirecciones, así como la formulación, actualización y monitoreo de los proyectos de inversión vinculados a la implementación de la Política Pública de Víctimas, en articulación con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. |
| **2** | 520 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, orientados al seguimiento financiero de la Dirección y sus |

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| | | | subdirecciones, así como a la formulación, actualización y monitoreo del proyecto de inversión de Canales de Atención a las Víctimas y de los demás proyectos asociados a la implementación de la Política Pública de Víctimas, en articulación con los lineamientos y requerimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. |
| **3** | 521 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el propósito de apoyar el análisis financiero y presupuestal, derivado de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección Técnica y sus subdirecciones. |
| **4** | 522 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindando apoyo jurídico en asuntos relacionados con la planeación estratégica, la gestión contractual y la ejecución presupuestal de los planes, programas y proyectos de inversion para el cumplimiento de la política pública de víctimas en el marco de las funciones misionales del área. |
| **5** | 524 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para apoyar desde el componente jurídico en asuntos relacionados con gestión contractual en sus diferentes fases y modalidades, así como la respuesta misional, en el marco de las funciones y proyectos de inversión a cargo de la dirección técnica y cada una de sus subdirecciones y grupos internos de trabajo |
| **6** | 525 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para apoyar desde el componente jurídico en asuntos relacionados con la |

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| | | | gestión contractual y la respuesta misional en relacion con las medidas de prevencion, asistencia y atencion humanitaria, en el marco de las funciones y proyectos de inversión a cargo de la dirección técnica y cada una de sus subdirecciones y grupos internos de trabajo |
| **7** | 526 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindando apoyo administrativo en asuntos relacionados con la planeación, gestión contractual y la ejecución presupuestal de los planes, programas y proyectos de inversion para el cumplimiento de la política pública de víctimas en el marco de las funciones misionales del área. |
| **8** | 527 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la gestión e implementación de las estrategias definidas en la política pública de prevención, atención y asistencia humanitaria, a través del seguimiento a indicadores de gestión, la consolidación y análisis de información y la elaboración de informes que respalden la toma de decisiones y la mejora continua institucional. |
| **9** | 528 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar la medición del desempeño institucional mediante el seguimiento a indicadores de gestión, la evaluación de la eficacia y eficiencia de los procesos misionales, para fortalecer la gestión y la mejora continua de la entidad. |

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| **10** | 529 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, apoyando la consolidación, validación y análisis de la información requerida para asegurar su confiabilidad, oportunidad y pertinencia en los procesos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control institucional. |
| **11** | 530 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar las labores administrativas, operativas, de seguimiento y apoyo jurídico a requerimientos allegados a la dependencia, contribuyendo a la adecuada gestión de los procesos misionales y al cumplimiento de los lineamientos institucionales. |
| **12** | 531 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la planeación, implementación y seguimiento de actividades orientadas al fortalecimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la promoción de principios y valores organizacionales en la Dirección y sus subdirecciones adscritas, incluido el Grupo de Servicio al Ciudadano, a través de la articulación de procesos operativos, administrativos y comunicacionales |
| **13** | 532 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en los procesos de respuesta institucional, incluyendo el seguimiento y cumplimiento de órdenes judiciales, así como el acompañamiento y asistencia técnica en los procesos de contratación en sus diferentes modalidades. |

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| **14** | 533 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para contribuir al fortalecimiento de la integralidad de los procesos misionales de la dirección y de sus dependencias adscritas SPAE, SAAH y GSC, en los componentes de prevención, atención, asistencia y ayuda humanitaria, realizando seguimiento e incorporando el enfoque diferencial e interseccional, conforme a los lineamientos técnicos y estratégicos definidos por la Entidad. |
| **15** | 518 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la elaboración y revisión jurídica de respuestas institucionales y de politica publica de victimas, relacionadas con las medidas de prevención urgente, asistencia, atención y ayuda humanitaria, incorporando el enfoque diferencial e interseccional, así como en la atención y seguimiento de órdenes judiciales asociadas a dichas medidas, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente y la coherencia de los lineamientos institucionales dirigidos a la población víctima. |
| **16** | 534 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo jurídico y técnico en los asuntos a cargo de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, relacionados con las medidas de prevención, asistencia, atención y ayuda humanitaria, de acuerdo con los lineamientos técnicos y estratégicos definidos por la Entidad, mediante la gestión oportuna y control pertinente. |
| **17** | 523 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria en la elaboración y gestión de respuestas institucionales y actuaciones |

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| | | | administrativas relacionadas con las medidas de prevención, asistencia, atención y ayuda humanitaria, así como en el análisis y seguimiento de órdenes judiciales asociadas a dichas medidas, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y estratégicos definidos por la Entidad. |
| **18** | 535 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la elaboración, análisis y validación de respuestas institucionales relacionadas con las medidas de prevención, asistencia, atención y ayuda humanitaria, garantizando la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente, y el cumplimiento de los lineamientos y estándares establecidos por la Entidad. |
| **19** | 536 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante la elaboración, análisis y seguimiento de respuestas institucionales relacionadas con las medidas de prevención urgente, asistencia, atención y ayuda humanitaria, garantizando su coherencia con el marco normativo vigente y realizando la articulación operativa necesaria con las subdirecciones y dependencias internas, dando cumplimiento a los términos de respuesta. |
| **20** | 539 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, brindando apoyo jurídico en los asuntos relacionados con el cumplimiento de la política pública de atención y reparación a las víctimas del conflicto, la gestión contractual y la respuesta misional, en articulación con las funciones, proyectos de |

| No | ID | Nombre de la dependencia | objeto del contrato |
|---|---|---|---|
| | | | inversión y actividades desarrolladas por la Dirección Técnica, sus subdirecciones y grupos internos de trabajo. |
| **21** | 537 | DIRECCION DE GESTION SOCIAL Y HUMANITARIA | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para contribuir al fortalecimiento de la integralidad de los procesos misionales de la dirección y de sus dependencias adscritas SPAE, SAAH y GSC, en los componentes de prevención, atención, asistencia y ayuda humanitaria, realizando seguimiento e incorporando el enfoque diferencial e interseccional, conforme a los lineamientos técnicos y estratégicos definidos por la Entidad. |

Que, revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, así como el Manual de Funciones; la Secretaría General establece que:

Existe personal en planta, pero este no es suficiente, razón por la que se requiere contratar la prestación del servicio.

Que esta solicitud de contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

De conformidad de lo establecido en la Resolución No 02028 del 03 de septiembre de 2025, por medio de la cual el Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas delega la competencia relacionada con la contratación de bienes y servicios, unas funciones de carácter presupuestal y administrativo y se dictan otras disposiciones, específicamente lo consagrado en el numeral 13 del artículo 5, le corresponde a la secretaria general:

"13. *Expedir los certificados de insuficiencia de personal de planta, para efectos de los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión".*

Atentamente,



**JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ**
Secretario General
Secretaría General